459857

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Cementerio General

2.207

DECRETO Nº _____/

TEMUCO, 30 MAYO 2012 /

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Titulo XIII Artículo 26 Punto Nº 6 de la Ordenanza Municipal

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Pablo Isaías Riquelme Pincheira Rut Nº con domicilio en Temuco, Nicho Osario Perpetuo Nº 2202 Patio 10 Av. Los Robles, en cuarta corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Av. Los Robles.
Al Sur	Límite.
Al Este	Nicho Nº 2201.
Al Oeste	Nicho Nº 2203.

Inscrita en el Libro Nº 1 de nichos cancelado según Ingreso Municipal Nº 3.717.545 del 16.03.2012 por la suma de $ 157.648.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr
Distribución:
- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General